

Resolución del síndic major de 6 de octubre de 2023, por la que se ordena publicar el Acuerdo del Consell de la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana de 27 de septiembre de 2023, relativo al nombramiento de funcionarios de carrera de la Sindicatura de Comptes del subgrupo A2 de titulación, sector administración general, técnico de gestión auditora.

Una vez concluidas las pruebas selectivas convocadas mediante el Acuerdo de 17 de junio de 2022, del Consell de la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana, convocatoria 04/OPO2022 (DOGV n.º 9368 y BOCV n.º 260, ambos con fecha 23/06/2022), de conformidad con las disposiciones de la base decimosegunda de la convocatoria mencionada, a propuesta del tribunal calificador y después de comprobar la documentación pertinente aportada por las personas seleccionadas, el Consell de la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana, de acuerdo con las atribuciones conferidas por el artículo 19 de la Ley 6/1985, de 11 de mayo, de Sindicatura de Comptes, ACUERDA:

1. Nombrar funcionarios de carrera de la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana, subgrupo A2 de titulación, sector administración general, técnico de gestión auditora, a los aspirantes aprobados por el turno de acceso libre y por el turno de diversidad funcional que se detallan en el anexo de este acuerdo.
2. Para adquirir la condición de funcionario de carrera de la Sindicatura de Comptes deberán tomar posesión de su puesto de trabajo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la última publicación de este acuerdo en el *Butlletí Oficial de les Corts Valencianes* o en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*.
3. Contra este acuerdo, las personas interesadas pueden interponer un recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, de conformidad con los artículos 10.1.c y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, puede interponerse potestativamente un recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto que se recurre en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación.

ANEXO

TURNO DE DIVERSIDAD FUNCIONAL

Apellidos y nombre	DNI
MARTÍNEZ ALBERT, INMACULADA	***7885**

TURNO DE ACCESO LIBRE

Apellidos y nombre	DNI
MELERO VIDAL, AMPARO	***7322**
BELLVER CARSI, MARIA	***9693**
PUERTO CERDÁ, LUCÍA	***9214**

València, 6 de octubre de 2023

El síndic major
Vicent Cucarella Tormo